

# **Estadística de PYMES societarias y no societarias**

## **Proyecto Técnico**



## Índice

---

	<b>Página</b>
1. Identificación de la operación. ....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	5
3. Objetivos del proyecto .....	5
4. Clase de operación.....	5
5. Contenido .....	6
6. Características del proyecto .....	16
7. Plan de difusión y periodicidad .....	16
8. Calendario de implantación .....	22
9. Estimación de costes.....	22

---

**NOTA PREVIA:**

Para determinar el contenido del proyecto técnico se tendrá en cuenta la clasificación de las estadísticas siguiente:

- A. *Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos.*
- B. **Estadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.**
- C. *Estadísticas de síntesis y análisis.*
- D. *Recopilaciones estadísticas.*
- E. *Estadísticas de infraestructura y metodología estadística.*

## 1. Identificación de la operación.

- **Código y denominación PEN:** 8298 Estadística de Pymes Societarias y No Societarias.
- **Código y denominación de las operaciones:** 32094 Estadística de Pymes Societarias y No Societarias.
- **Unidad responsable de la operación:** Ministerio de Hacienda - Secretaría de Estado de Hacienda - Agencia Estatal de Administración Tributaria - Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas - Subdirección General de Estadísticas
- **Organismos/Unidades colaboradores:** No es el caso.
- **Antecedentes de la operación:** La Estadística de PYMES societarias y no societarias es una operación que no ha sido dictaminada y que tiene como primer ejercicio de referencia el año 2017. Está basada en la información relativa a las actividades económicas en estimación directa facilitada por los empresarios personas físicas en sus declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta y en la información relativa a los estados contables que las empresas societarias presentan en sus declaraciones anuales del Impuesto sobre Sociedades.

Esta estadística analizará, de forma simultánea, dos colectivos de empresas que realizan las mismas actividades económicas y de tamaño similar: un subconjunto son las Pymes no societarias en estimación directa simplificada y el otro, las empresas societarias de reducida dimensión. Ambos colectivos determinan sus rendimientos con las mismas normas contables.

El objetivo es completar la visión de la actividad económica general con una visión comparada, al analizar de forma simultánea dos colectivos de empresas que realizan actividades económicas: Pymes no societarias en estimación directa normal y simplificada por un lado y las empresas societarias de reducida dimensión por el otro, ya que hasta ahora, el análisis se ha realizado de manera independiente en las estadísticas ya publicadas **Cuentas anuales en el Impuesto sobre Sociedades y Rendimientos de la Actividad Económica de los Empresarios Autónomos o Personas Físicas.**

- **Fecha del último dictamen:** No ha sido dictaminada.
- **Motivación de la solicitud de dictamen:**

En esta estadística se describen las características más destacables de las pymes españolas con y sin forma societaria y se ponen en comparación unas y otras por actividad, dimensión, ubicación, signo del resultado, etc... Esto permite completar la visión de la actividad económica general, cuyo análisis se había realizado de forma separada a través de la estadística de Cuentas anuales no consolidadas del Impuesto sobre Sociedades; incorporando sobre esta un detalle

por actividad que es novedoso en las estadísticas de sociedades, con objeto de llegar al máximo nivel de clasificación y comparabilidad con la estadística de Rendimientos de la Actividad Económica de los Empresarios Autónomos o Personas Físicas.

## **2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.**

El interés es conocer si la realización de la actividad bajo una forma jurídica para actividades que también están presentes en los empresarios personas físicas presenta características específicas, tienen más o menos asalariados, hay diferencias relevantes en su rentabilidad, operan con unos valores medios similares... Y todo esto teniendo en cuenta que los rendimientos en la actividad económica declarada en renta por los empresarios personas físicas, tiene obligaciones formales similares a las sociedades y sin embargo, sus beneficios o pérdidas se integran en la Base imponible general del IRPF sometiéndose a una escala progresiva, siendo proporcional en el Impuesto sobre sociedades.

Ninguna otra institución tiene la disponibilidad de datos para ofrecer esta información que a buen seguro enriquece la información económica de nuestro tejido empresarial.

Esta estadística proporciona a los analistas una visión más completa de la actividad económica al seleccionar un subconjunto comparable de dos estadísticas ya publicadas, lo que permite analizar más a fondo ambos colectivos (Pymes societarias y Pymes no societarias).

Su principal novedad radica en aunar por primera vez en una única estadística la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio afecto de empresas con diferentes obligaciones fiscales facilitando la comparación entre ellas. Por ejemplo, se puede comparar la carga tributaria de un empresario persona física que realiza una determinada actividad económica en estimación directa y la carga tributaria que soporta una empresa societaria por la realización de esa misma actividad. También se puede comparar la cifra de negocios de ambos tipos de empresas, el valor añadido que generan, sus gastos, sus rendimientos, así como el número de asalariados contratados. Los importes se presentan tanto en términos absolutos como en valores medios.

## **3. Objetivos del proyecto**

El principal objetivo de esta estadística es disponer de una publicación donde se pueda contrastar las características más destacables del tejido empresarial de las Pymes españolas sin forma societaria y las Pymes con forma societaria con clasificaciones comunes y el mayor desglose de actividad posible. Para ello en esta estadística se elabora una cuenta de pérdidas y ganancias común a los dos colectivos que forman la población de estudio.

## **4. Clase de operación**

Estadísticas propiamente dichas basadas en registros administrativos, con resultados agregados en tablas.

## 5. Contenido

---

### 5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO.

El ámbito poblacional de esta estadística se integra por la suma de parte de las poblaciones correspondientes a las estadísticas de referencia: la estadística Cuentas anuales no consolidadas del Impuesto sobre Sociedades y la estadística Rendimientos de la Actividad Económica de los Empresarios Autónomos o Personas Físicas.

**Pymes societarias:** El colectivo que constituye el marco de población de la estadística es un subconjunto de las declaraciones anuales del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200) con las siguientes características:

- Empresas no financieras
- Régimen de reducida dimensión en Sociedades
- Cifra de negocios: inferior a 6 millones de euros
- Número de asalariados: menor o igual a 250 personas
- No se tienen en cuenta entidades inactivas
- Se seleccionan exclusivamente aquéllas actividades económicas que se desarrollan tanto por personas físicas como jurídicas
- No tributen en Régimen de Consolidación fiscal

**Pymes no societarias:** El colectivo que constituye el marco poblacional de la estadística, está constituido por todos aquellos contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que reúnen las siguientes características:

- Han consignado rendimientos de actividad económica en estimación directa
- Realizan una única actividad económica
- La actividad está incluida en los códigos de la división 1 Empresarial o división 4 Agrícolas y ganaderas
- Se excluyen aquellas actividades que sólo pueden ser ejercidas por una persona física (Registradores, Notarios, etc...)
- Se excluyen las actividades de las divisiones 2 Profesional y 3 Artística y deportistas por su escasa representatividad en la parte societaria

La condición de actividad única permite asignar a cada actividad el número de asalariados, a partir de la información contenida en el modelo 190 de retenciones a cuenta de IRPF en la clave A (asalariados) presentado por el empresario, que actúa como retenedor sobre los salarios pagados a sus empleados.

**Pymes societarias criterio UE:** Siguiendo el criterio de la Unión Europea recogido en el Anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, se selecciona este colectivo de las declaraciones anuales del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200) con las siguientes características:

- Empresas no financieras

- Cifra de negocios: menor o igual a 50 millones de euros o Total activo menor o igual a 43 millones de euros
- Número de asalariados: menor o igual a 250 personas
- No se tienen en cuenta entidades inactivas
- Se seleccionan aquellas empresas cuyas actividades económicas se encuadran en el marco de esta estadística
- Se exige que no tributen en Régimen de Consolidación fiscal

Las pymes europeas no societarias están formadas por todo el colectivo de empresarios con Rendimientos de actividad económica declarados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y su información con todo el detalle de modalidad de tributación se presenta en una estadística independiente por lo que no se incluyen en esta estadística. Hay que destacar que en las mismas no se dispone del Total Activo, ni tampoco de la Cifra de Negocios en la modalidad de tributación en estimación objetiva no agrícola.

---

## 5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

El ámbito geográfico de esta estadística para las Pymes al denominado Territorio de Régimen Fiscal Común que excluye a los territorios forales.

## 5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

Explotación anual.

---

## 5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Las variables de clasificación son:

### **Tipo de empresa**

La variable tipo de empresa de esta estadística se obtiene distinguiendo si la empresa tributa en el Impuesto sobre Sociedades o en el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, por este orden se tiene:

- Empresa societaria
- Empresa no societaria

### **Comunidad Autónoma**

El mayor detalle en la clasificación geográfica se realiza a nivel de comunidades autónomas.

- Total (incluye Ceuta y Melilla)
- Andalucía
- Aragón

- Asturias, Principado de
- Balears, Illes
- Canarias
- Cantabria
- Castilla y León
- Castilla-La Mancha
- Cataluña
- Comunitat Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Madrid, Comunidad de
- Murcia, Región de
- Rioja, La

### **Clasificación de la actividad económica (IAE)**

Las actividades en estimación directa del IRPF se clasifican según el epígrafe de actividad del impuesto de actividades económicas (IAE), en esta estadística se desagrega hasta cuatro dígitos (Grupo de IAE), también se presentan tablas con una desagregación de tres dígitos (Agrupación de IAE) y de dos dígitos (División de IAE). En el caso de empresas societarias a cada una de ellas se les ha asignado una codificación de IAE en función de la actividad principal que realizan, de esta manera se puede establecer comparaciones entre los tipos de empresa según actividad económica.

Solo se incluyen aquéllas actividades que se llevan a cabo por ambos tipos de personalidad jurídica.

### **Tramo de asalariados y dimensión de asalariados**

Las actividades económicas que cada sujeto presenta en su declaración, así como el propio funcionamiento de una empresa son susceptibles de tener asalariados para su realización, por lo tanto, esta variable (Tramo de asalariados) clasifica cada empresa según el número de asalariados de la siguiente manera:

- Sin trabajadores
- De 1 a 9 trabajadores asalariados
- De 10 a 99 trabajadores asalariados
- De 100 a 250 trabajadores asalariados

Agrupando estas categorías por número de asalariados también se obtienen una nueva clasificación (Dimensión de asalariados):

- Sin asalariados

- Con asalariados

### **Signo del resultado**

Según el signo de la variable "Resultado contable" de la cuenta de pérdidas y ganancias unificada.

Para las empresas societarias el signo del resultado se identifica con el signo del resultado contable. Las empresas no societarias lo hacen con el signo del rendimiento de la actividad. Así esta variable se clasifica en:

- Resultado total
- Resultado positivo

### **Tramo de cifra de negocios**

Según el valor de la variable "Cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias unificada, se definen 7 tramos.

La variable de Cifra de Negocios se corresponde, en el caso de las empresas societarias, con la partida "Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)" del modelo 200, y en las empresas no societarias con el total de ingresos en estimación directa. Los tramos de la cifra de negocios (en euros) utilizados en la estadística son los siguientes:

- Menor o igual que 10.000 €
- Mayor que 10.000 y menor o igual que 50.000 €
- Mayor que 50.000 y menor o igual que 100.000 €
- Mayor que 100.000 y menor o igual que 200.000 €
- Mayor que 200.000 y menor o igual que 300.000 €
- Mayor que 300.000 y menor o igual que 600.000 €
- Mayor que 600.000€

### **Presencia mayoritaria**

Para cada actividad (grupo de IAE) se analiza si las empresas que están clasificadas en dicha actividad son mayoritariamente empresas societarias o no societarias. Así se obtiene la siguiente clasificación:

- Presencia mayoritaria No Societaria: El porcentaje de empresas no societarias que realizan la actividad supera el 60% del total de empresas
- Presencia mayoritaria Societaria: El porcentaje de empresas societarias que realizan la actividad supera el 60% del total de empresas
- Presencia similar: El porcentaje de empresas, tanto societarias como no societarias, que realizan la actividad está entre el 40% y el 60% del total de empresas

## **Categoría pyme societaria criterio UE**

Solo se presenta para las empresas societarias, al estar los umbrales alejados de los que se presentan en las empresas societarias. En España la categoría de gran empresa se define a partir de un Volumen de operaciones en IVA superior a 6 millones de euros y la categoría denominada Empresa de Reducida Dimensión requiere tener una Cifra de Negocios inferior a 10 millones de euros (año completo).

La definición de pyme societaria criterio UE se recoge en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión y establece las siguientes categorías de empresa:

- Microempresa: N° de trabajadores menor de 10 y, Cifra de Negocios menor o igual a 2 millones o Total Activo menor o igual a 2 millones
- Empresa pequeña: N° de trabajadores menor de 50 y, Cifra de Negocios menor o igual a 10 millones o Total Activo menor o igual a 10 millones
- Empresa mediana: N° de trabajadores menor de 250 y, Cifra de Negocios menor o igual a 50 millones o Total Activo menor o igual a 43 millones.

### Variables de estudio:

A continuación, se enumeran y definen las magnitudes económicas y tributarias comunes a partir de la información de los modelos de renta y sociedades. Se procede a completar la homogenización de la información de los estados contables en una cuenta de pérdidas y ganancias unificada, a efectos de poder comparar dichas magnitudes económicas y la tributación que soporta la persona física empresario como consecuencia de las rentas que percibe por su actividad económica y la carga tributaria que soporta una empresa declarante del impuesto sobre Sociedades por la realización de la misma actividad económica.

Los valores de las tablas de Principales variables y Cuenta de pérdidas y ganancias pueden ser estudiados a través de los importes (en miles de euros) o como medias, calculadas a partir del número de empresas/empresarios que cumplen la condición estudiada. Para ello, en cada tabla, la publicación permite seleccionar una de las dos medidas.

### **Número de empresas**

Se define como el número de empresarios declarantes de IRPF o colectivo seleccionado de empresas de reducida dimensión no financieras declarantes del Impuesto sobre Sociedades que cumplen las condiciones de selección expuestas en el marco poblacional.

### **Número de asalariados**

En las sociedades se corresponde con el número medio anual de asalariados a jornada completa del personal fijo y no fijo del periodo de referencia declarado en el modelo 200. Sin embargo, en el caso de las empresas no societarias es el número de trabajadores por cuenta ajena declarados en el modelo 190 por el empresario no societario. Dada la distinta fuente de información los datos de asalariados de los empresarios personas físicas presentarán un sesgo al alza.

## **Empresas con cuota del impuesto nula**

Esta variable recoge el número de empresas/ empresarios en las que la cuota líquida unificada es nula. La cuota líquida en el caso de empresarios personas físicas corresponde con una atribución de la cuota resultante de la declaración a los rendimientos de la actividad económica. En el caso de sociedades el concepto se corresponde con la cuota líquida de la declaración nula.

## **Producción**

El valor de la producción se define por la suma de la cifra de negocios, ingresos de explotación y resto de ingresos definidos en la cuenta de pérdidas y ganancias unificada.

En concreto, para las pymes no societarias se define como el importe total de los ingresos computables declarados en los rendimientos de actividades económicas de IRPF, estos incluyen subvenciones de explotación, autoconsumo de bienes y servicios y otros ingresos. Para las pymes societarias este concepto incluye el importe neto de la cifra de negocios, la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, el importe de los trabajos realizados por la empresa para su activo, los otros ingresos de explotación y otros resultados de explotación.

## **Cifra de negocios**

La variable de Cifra de Negocios corresponde, en el caso de las empresas societarias, con la partida "Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)" del modelo 200, en las empresas no societarias corresponde con el total de ingresos en estimación directa. Conceptualmente se corresponde con los ingresos derivados de la actividad económica principal, propiamente dicha, y es el concepto más relevante en la Producción.

## **Consumos intermedios**

Se formula como suma de Aprovisionamientos y Resto de gastos de Explotación

## **Aprovisionamientos**

En las empresas no societarias la variación de existencias está incluida en los consumos de explotación con las compras, mientras que, en las empresas societarias, la variación de existencias se integra en la producción.

## **Resto de gastos de Explotación**

Aunque en los modelos respectivos de IRPF y Sociedades se formulen con distintos desgloses, en ambos, se incluyen los gastos de arrendamientos y cánones, reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes, otros servicios exteriores, tributos fiscalmente deducibles, gastos en actividades de interés general y otros gastos fiscalmente deducibles declarados en los rendimientos de actividades económicas de IRPF.

## **Valor añadido (VA)**

Es la renta generada por la empresa en el desarrollo de sus actividades corrientes (la producción de bienes y servicios), siendo la base del reparto de rentas, ya que su saldo se distribuye entre los asalariados (gastos de personal) y la propia empresa (resultado bruto de explotación o excedente bruto). El valor añadido se denomina a coste de los factores ya que se obtiene por diferencia entre la producción a precios de productor y los consumos intermedios valorados a precio

de adquisición (incluye los impuestos indirectos pagados por la empresa). El saldo de esta partida debería ser positivo.

### **Gastos de personal**

Incluye los sueldos y salarios, las cuotas a favor de los Organismos de la Seguridad Social, las aportaciones por parte de la sociedad a planes de pensiones, los pagos a otras instituciones de previsión social, las indemnizaciones y otros gastos de personal, tales como subvenciones a economatos y comedores, y sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional.

El desglose que se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias común es **Sueldos y salarios, Seguridad Social a cargo de la empresa** (en el caso de la empresa no societaria incluye la cuota de cotización como autónomo del empresario) y **Otros gastos de personal**, que incluye aportación a planes de pensiones, dietas, indemnizaciones por despido, formación del personal y beneficios sociales a favor de los mismos.

### **Resultado Bruto de explotación (EBITDA)**

Recoge el saldo diferencial entre el valor añadido bruto y los gastos de personal y constituye el primer indicador de la rentabilidad bruta después de retribuir al factor trabajo. El RBE depende solamente de la capacidad de los activos para generar rentas, sin contemplar la incidencia que en el resultado de la firma pueda tener la estructura financiera y coincide con la variable EBITDA del impuesto societario.

### **Amortizaciones y Provisiones**

En estos conceptos se registran contablemente las dotaciones a la amortización fiscalmente deducible del activo fijo afecto a la actividad y las dotaciones / variaciones a las provisiones por insolvencias o deterioros.

En las empresas personas físicas se computa en esta rúbrica los Excesos y aplicación de provisiones y de pérdidas por deterioro de elementos patrimoniales, que en la estructura de sus cuentas se contabiliza en el conjunto de sus gastos.

### **Deterioro y resultado enajenación inmovilizado**

Esta partida es exclusiva de las empresas societarias, refleja los importes de la venta de bienes adquiridos para su actividad de forma duradera y los derivados de las pérdidas de valor del inmovilizado.

### **Resultado Neto de explotación (RNE)**

Recoge el saldo del excedente una vez deducidas las dotaciones por amortizaciones, provisiones y deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

### **Resultado financiero (RF)**

En el caso de las sociedades el resultado financiero incluye los ingresos financieros netos de gastos financieros y los otros resultados financieros formados por la variación de valor razonable en instrumentos financieros, diferencias de cambio y deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.

En el caso de la empresa no societaria el resultado financiero solo incluye los gastos financieros. En el IRPF los ingresos financieros y las ganancias de

patrimonio por enajenación de activos afectos a la actividad, tanto si son materiales, intangibles o financieros se encuentran fuera del rendimiento de la actividad económica. Este hecho tiene influencia en las posibles comparativas entre un tipo de entidad y otro.

### **Resultado antes de impuestos (RAI)**

Se forma por agregación del rendimiento neto de explotación y el resultado financiero y constituye una medida del beneficio empresarial con anterioridad a la deducción del impuesto directo, ya sea renta o sociedades. En el caso de las pymes societarias el resultado antes de impuestos depende de la composición y funcionamiento del activo y de la estructura del pasivo, y, en especial, de la situación financiera de la entidad, es decir, su forma de financiarse por cuenta propia o cuenta ajena, así como de los resultados obtenidos fuera del tráfico comercial.

### **Impuestos directos**

En el caso de las sociedades, es el impuesto que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto por impuesto sobre beneficios contable, con signo positivo o negativo, dependiendo que el resultado antes de impuestos sea de signo negativo o positivo (pérdidas o beneficio), respectivamente.

En el caso de los empresarios personas físicas, el impuesto directo hace referencia a la cuota líquida atribuida a la actividad económica. Esto es, en el impuesto se integra el Resultado de la actividad (rendimiento neto) en la base imponible general tributando con la tarifa progresiva del impuesto. Mediante una metodología específica, la misma empleada en la estadística de RAE, se atribuye la Cuota Resultante de la Autoliquidación a los distintos componentes de renta que se integran en la declaración, y es lo que, en este contexto, tratamos como Impuestos directos, y que no es otra, que la Cuota atribuida a la actividad. Sólo se reparte cuota resultante total positiva a diferencia de lo que ocurre con el impuesto devengado de sociedades. Esta cuota se interpreta como impuesto directo en el ámbito de la actividad realizada por empresarios individuales, pero no corresponde a un concepto teórico igual al contemplado en el impuesto sobre sociedades en esta variable.

Sin embargo, el concepto que resulta comparable a la cuota atribuida a la actividad en IRPF es la cuota líquida positiva del impuesto sobre sociedades. Este es el concepto que corresponde con lo realmente liquidado en cada ejercicio por cada impuesto, habiendo hecho uso de las correcciones técnicas, la compensación de base y las deducciones a las que el declarante tenga derecho en cada caso. Esta variable se denomina Cuota Líquida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias unificada.

### **Resultado Contable o Resultado Después de impuestos (RDI)**

Se define como el resultado neto contable, una vez deducido el importe del impuesto societario pagado por la entidad y devengado contablemente y añadido el resultado de las operaciones interrumpidas de la entidad. Esta partida se asimila con la de "Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias" que aparece en la declaración. En función del signo de la misma se presentan en las tablas los datos para las empresas con Resultado contable positivo.

### **Activo**

En la pyme societaria corresponde con la suma del inmovilizado material y el inmovilizado financiero que se compone de las inversiones financieras a largo y corto plazo de los estados contables de las sociedades no financieras.

En la pyme no societaria, no se dispone del Balance relativo al Activo de la actividad, por esto, se calcula a través de la información disponible por la AEAT, bien en la propia declaración del contribuyente (bienes afectos), bien en las declaraciones informativas de terceros (activos financieros), o bien, en los datos del catastro inmobiliario. La distinta valoración de los elementos puede distorsionar su comparabilidad. No obstante, el especial interés de esta estadística, es que por primera vez se han evaluado los elementos materiales afectos a la actividad de carácter inmobiliario de los empresarios personas físicas.

### **Base imponible positiva**

Para las pymes societarias, corresponde con el concepto impositivo de base imponible de signo positivo, y para las no societarias, con el rendimiento neto reducido de signo positivo de la actividad económica que se integra en la base imponible general del IRPF.

### **Cuota íntegra**

Para las pymes societarias corresponde con el concepto impositivo de cuota íntegra de signo positivo, y para las no societarias, con la cuota íntegra positiva atribuida a la actividad económica (concepto estimado).

### **Cuota líquida**

Para las pymes societarias corresponde con el impuesto liquidado por la empresa, neto de ajustes técnicos, reducciones, compensaciones y deducciones. Para las pymes no societarias, corresponde con la cuota líquida atribuida a la actividad. Siempre es positiva.

## **RATIOS Y TASAS**

### ***RATIOS ECONÓMICOS***

#### **Tasa de valor añadido**

Se define como el cociente entre el valor añadido y la producción expresado en tanto por ciento.

#### **Tasa de gastos de personal**

Se define como el cociente entre los gastos de personal y el valor añadido expresado en tanto por ciento.

#### **Margen bruto de explotación**

Se define como el cociente entre el rendimiento bruto de explotación y la producción expresado en tanto por ciento.

Para el colectivo pymes societarias según criterio UE, este ratio se calcula como cociente entre el rendimiento bruto de explotación y la cifra de negocio.

#### **Tasa de rentabilidad económica**

Se define como el cociente entre el resultado antes de impuestos y la producción expresado en tanto por ciento.

Para el colectivo pymes societarias según criterio UE, este ratio se calcula como cociente entre los resultados antes de impuestos incluyendo las provisiones y el activo real.

### **Tasa de fracaso**

Se define como el cociente entre el número de empresas con resultado contable negativo o cero y el número total de empresas expresado en tanto por ciento.

### **Tasa de rentabilidad financiera**

Calculada únicamente para el colectivo pymes societarias según criterio UE. Se define como el cociente entre el resultado antes de impuestos y los recursos propios netos expresado en tanto por ciento.

## ***RATIOS FISCALES***

### **Porcentaje de empresas con cuota del impuesto nula**

Porcentaje del número de declaraciones en las que, habiendo actividad económica, el resultado de la liquidación del impuesto es cero, respecto al número total de declaraciones.

### **Tipo medio**

Porcentaje de tributación obtenido como el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva.

### **Tipo efectivo**

Porcentaje de tributación obtenido como el cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva.

### **Tipo efectivo sobre beneficio**

Porcentaje de tributación obtenido como el cociente entre la cuota líquida y el resultado contable antes de impuestos para aquellas empresas con resultado contable positivo.

## ***RATIOS FINANCIEROS***

Estos ratios son calculados únicamente para el módulo de pymes societarias criterio UE.

### **Ratio de Tesorería**

Es el porcentaje que representa la suma del activo corriente respecto al pasivo corriente. Este ratio mide las posibilidades de hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo.

### **Ratio del Fondo de maniobra**

El fondo de maniobra se define como el montante de recursos financieros permanentes necesarios para poder llevar a cabo con normalidad las operaciones de naturaleza corriente, y se calcula como saldo diferencial entre el activo corriente y el pasivo corriente entre el pasivo fijo compuesto por el patrimonio neto y el pasivo no corriente.

### **Ratio de Endeudamiento**

Este cociente relaciona las deudas totales de la entidad (acreedores totales) con los recursos propios netos y es el inverso al ratio de autonomía financiera no dado en esta estadística. Se calcula como el porcentaje del pasivo minorado en las provisiones entre el patrimonio neto.

---

## 5.5 ESTADÍSTICAS BASE

No aplica.

# 6. Características del proyecto

---

## 6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Esta estadística analiza de forma simultánea dos colectivos de empresas que realizan actividades económicas comunes y con un tamaño similar: un subconjunto son las pymes no societarias en estimación directa normal y simplificada y el otro, las empresas societarias de reducida dimensión. Por tanto, las unidades de observación son las PYMES.

---

## 6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos es censal, extraída de los registros tributarios donde se encuentran todas las declaraciones anuales del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200) y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (modelo 100) y que cumplan con los criterios comentados en el ámbito poblacional. Por lo tanto, **no supone carga para los informantes.**

---

## 6.3 DISEÑO MUESTRAL

No aplica.

---

## 6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Sistema de entrada de datos de declaraciones con las validaciones de gestión aplicadas a los modelos. El tratamiento consiste en eliminar duplicados y verificar que no existan macro-errores, que no suelen existir en las variables de estudio.

---

## 6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

Anual.

# 7. Plan de difusión y periodicidad

---

## 7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

La información presentada en esta estadística queda estructurada de la siguiente manera. Este índice muestra además los criterios de clasificación que se combinan en cada una de ellas:

- **Resumen cobertura pymes**
  - No societaria

- Societaria
- **Información colectivo pymes**
  - Principales variables
    - Por tramo de asalariados
      - Principales variables por tramo de asalariados y división de IAE
      - Principales variables por tramo de asalariados y CCAA
    - Por cifra de negocios
      - Principales variables por tramo de cifra de negocios y división de IAE
      - Principales variables por tramo de cifra de negocios y CCAA
    - Por Comunidad autónoma
      - Principales variables por CCAA y división de IAE
  - Cuenta PG
    - Cuenta PG por grupo de IAE, signo del resultado y dimensión asalariados
    - Cuenta PG por división de IAE y dimensión asalariados
    - Cuenta PG por CCAA y dimensión asalariados
    - Cuenta PG por división de IAE y tramo de cifra de negocios
    - Cuenta PG por división de IAE y CCAA
  - Ratios
    - Ratios por división de IAE y tramo de cifra de negocios
    - Ratios por división de IAE y CCAA
    - Ratios por CCAA y tramo de asalariados
    - Ratios por división de IAE y tramo de asalariados
  - Tablas comparativas por actividad
    - Cifra de negocios y Resultado contable
      - Por Signo del resultado y dimensión de asalariados
      - Por Signo del resultado y CCAA
    - Estructura de la actividad
    - Resultado de la actividad
    - Fiscalidad de la actividad
- **Pymes societarias criterio UE**
  - Principales variables

- Principales variables por CCAA y categoría Pymes criterio UE
- Principales variables por Agrupación IAE y categoría Pymes criterio UE
- Cuentas anuales
  - Balance
  - Cuenta de pérdidas y ganancias
- Ratios
  - Ratios por CCAA y categoría Pymes criterio UE
  - Ratios por Agrupación IAE y categoría Pymes criterio UE

### **Resumen cobertura pymes**

Dentro del apartado de Resumen de cobertura de pymes se publican las tablas de cuentas de pérdidas y ganancias para los dos colectivos (societarias y no societarias)

### **Cuenta PG (Societarias)**

Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas societarias que declaran en el modelo 200 para el colectivo de sociedades no financieras de la estadística de Cuentas anuales no consolidadas del Impuesto sobre Sociedades, para el colectivo pymes societarias criterio UE (según definición recogida en el Anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión) y para el colectivo de pymes definido para esta estadística. En ambos casos se incluyen también los datos para aquéllas con resultado contable positivo.

NOTA: los datos incluidos en la base imponible positiva, cuota íntegra y cuota líquida hacen referencia al detalle publicado en la estadística de Cuentas anuales consolidadas del impuesto sobre Sociedades.

### **Cuenta PG (No Societarias)**

La tabla de determinación del rendimiento en estimación directa y directa simplificada es la cuenta de pérdidas y ganancias de las actividades. Se ha formulado según un modelo de cuenta analítica o en cascada, de forma que se construye según la estructura existente en la estadística de las "Cuentas de las Sociedades" para las empresas societarias no financieras. De esta forma, se puede establecer una equivalencia entre los conceptos "Valor añadido", "Resultado bruto de explotación", "Resultado neto de explotación" y "Rendimiento de actividades ordinarias" entre ambas estadísticas. Además, se ha añadido información del número de empresarios y número de actividades, el rendimiento neto reducido (minorado en una serie de beneficios fiscales), ratios de estructura de la actividad empresarial, ratios económicos y fiscales. Esas variables se muestran en la tabla para el total de empresas en determinación del rendimiento en estimación directa, y de las actividades con beneficio o rendimiento positivo, así como para el total de empresarios con una única actividad en la modalidad de estimación directa,

pudiéndose establecer una representatividad de un colectivo respecto al otro para cada una de las variables contenidas en la tabla.

### **Información colectivo pymes**

El contenido específico de la estadística de pymes, se refieren exclusivamente a los colectivos seleccionados de Sociedades e IRPF y denominados en las tablas bajo las rúbricas de pymes societarias y pymes no societarias, respectivamente.

Dentro del apartado de Información del colectivo pymes se publican cuatro grandes grupos de tablas con diferentes desagregaciones:

- Principales variables
- Cuenta PG
- Ratios
- Tablas comparativas por actividad

### **Principales variables**

Estas tablas presentan los importes y las medias de las principales variables de la estadística según el tipo de empresa. Dentro de cada una de ellas, los datos se clasifican combinando las siguientes variables de clasificación; tramo de número de asalariados, división de IAE, tramo de cifra de negocios, Comunidad Autónoma y signo del resultado contable.

Las denominadas "principales variables" que se presentan son:

- Número de empresas
- Activo
- Número de asalariados
- Cifra de negocios
- Valor Añadido
- Gastos de personal
- Rendimiento bruto de explotación
- Resultado contable

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

Se trata de la cuenta de pérdidas y ganancias unificada con la redefinición de cada concepto en términos comunes a las empresas societarias y a las no societarias . En todo caso se puede elegir entre datos totales o medios. Las tablas se clasifican por tipo de empresa, signo del resultado contable y por combinaciones de las siguientes variables de clasificación; división de IAE, tramo de cifra de negocios, Comunidad Autónoma y dimensión de asalariados.

La tabla incorpora otras variables económicas y tributarias, en concreto las siguientes: Activo, Base imponible positiva, Cuota íntegra y Cuota líquida.

En todas aparece la desagregación societaria y no societaria, así como el colectivo de empresas con beneficio en cada caso (RC>0).

## **Ratios**

Este bloque de tablas presenta la serie de ratios y tipos definidos en la metodología. Las tablas se clasifican por tipo de empresa, signo del resultado contable y por combinaciones de las siguientes variables de clasificación; división de IAE, tramo de cifra de negocios, Comunidad Autónoma y tramo de asalariados.

## **Tablas comparativas por actividad**

La información de estas tablas se encuentra distribuida en diferentes bloques de información, si bien todas ellas clasifican por tipo de empresa y grupo de IAE (Agrupación de IAE en algún caso).

- Cifra de negocios y resultado contable

Este bloque de información permite clasificar los datos según combinaciones de las siguientes variables: signo del resultado, dimensión de asalariados, y Comunidad Autónoma. Las variables que se comparan son:

- Número de empresas
- Cifra de negocios
- Media de cifra de negocios
- Resultado contable
- Media de resultado contable

- Estructura de la actividad

Este bloque de información permite clasificar los datos según el signo del resultado, dimensión de asalariados y presencia mayoritaria. Las variables que se comparan son las siguientes:

- Número de empresas
- Tasa de valor añadido
- Tasa de gastos de personal
- Media de gastos de personal

- Margen bruto de explotación
  
- Resultado de la actividad

Este bloque de información permite clasificar los datos según dimensión de asalariados y presencia mayoritaria. Las variables que se comparan son las siguientes:

  - Media de la producción
  - Media del resultado contable positivo
  - Tasa de rentabilidad económica
  - Media del resultado contable negativo (sólo en caso de signo del resultado total)
  - Tasa de fracaso (sólo en caso de signo del resultado total)
  
- Fiscalidad de la actividad

Este bloque de información permite clasificar los datos según dimensión de asalariados y presencia mayoritaria. Las variables que se comparan son las siguientes:

  - Porcentaje de empresas con cuota del impuesto nula
  - Tipo efectivo
  - Tipo efectivo sobre beneficio

### **Pymes societarias criterio UE**

En este módulo se recoge la información de la estadística de las "Cuentas anuales no consolidadas del impuesto sobre Sociedades" referentes al colectivo de las sociedades que cumplen las condiciones descritas en el apartado de ámbito poblacional y que se encuadran en el marco europeo recogido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión (CN≤50 millones de € o Activo ≤ 43 millones de € y menos de 250 trabajadores).

Este apartado consta de tres grupos de tablas:

- Principales variables
- Cuentas anuales
- Ratios

### **Principales variables**

Estas tablas presentan el importe de las principales variables de la estadística para las Pymes criterio UE por Comunidades Autónomas y por agrupación de IAE. Dentro de ellas los datos se pueden clasificar por la categoría criterio UE de la empresa.

Las principales variables de este apartado coinciden con las del apartado de Principales variables del bloque de Información del colectivo Pymes además de la Tasa de fracaso. En pymes societarias criterio UE el resultado contable que se presenta es el positivo.

### **Cuentas anuales**

Se presentan el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias según la información de las declaraciones del Impuesto adaptado al nuevo Plan General de Contabilidad de 2008, que cumplimentan los importes detallados que componen su Activo, Pasivo y Patrimonio neto. La definición de algunas magnitudes derivadas puede consultarse en el apartado "Variables objeto de explotación" de la metodología de la estadística Cuentas anuales no consolidadas del Impuesto sobre Sociedades.

Se muestran los datos totales y los relativos al subconjunto de empresas con Resultado contable positivo y el subconjunto con Base imponible positiva.

La información se puede clasificar según Comunidad Autónoma y categoría criterio UE.

### **Ratios**

Estas tablas presentan información de los ratios y tipos económicos, fiscales y financieros definidos en la metodología. Las tablas se clasifican por Comunidad Autónoma y agrupación IAE. Dentro de ellas los datos se pueden clasificar por la categoría criterio UE de la empresa.

---

## **7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)**

Anual.

## **8. Calendario de implantación**

En 2022 se publicó, por primera vez, la estadística de PYMES societarias y no societarias, los datos correspondientes a los ejercicios 2017 a 2020, en diciembre de 2023 se publicó el año 2021 y en diciembre de 2024 se publicará el ejercicio 2022.

## **9. Estimación de costes**

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística previsto en el Programa Anual 2024 es 45,66 miles de euros.